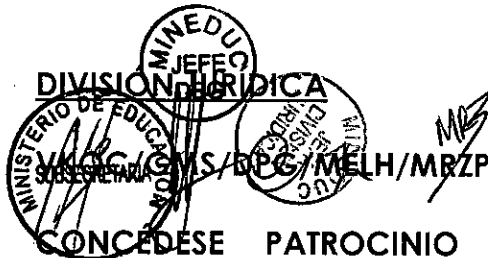


3



CONCEDESE PATROCINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL PROYECTO "ESCUELA DE CIRCO"

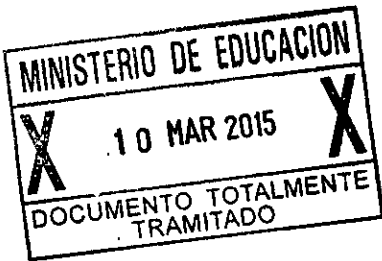
Solicitud N° 177

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°:

10 MAR 2015* 174

CONSIDERANDO:



Que, se ha solicitado al Ministerio de Educación por parte de doña Alejandra Jiménez Castro, directora de ONG El Circo del Mundo-Chile, patrocinio para el proyecto denominado "Escuela de Circo", organizada por la ONG El Circo del Mundo-Chile, a efectuarse entre el 03 de marzo de 2015 y el 07 de marzo de 2016.

Que, el proyecto presentado se articula en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que promueve el curriculum nacional en relación a reconocer la importancia del trabajo, como forma de desarrollo personal, familiar, social y de contribución al bien común. Valora la dignidad esencial de todo trabajo, y el valor inminente de la persona que lo realiza. Así como valora la iniciativa personal, creatividad, el trabajo en equipo, el espíritu emprendedor, entre otros.

Que, la División de Educación General, ha emitido opinión favorable para que la iniciativa arriba mencionada, cuente con el patrocinio del Ministerio de Educación, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956; el DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 con las Normas no Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; en la carta de doña Alejandra Jimenez Castro, de 05 de enero de 2015; el Informe Técnico de 06 de febrero de 2015, de la Unidad de Transversalidad Educativa de la División de Educación General; el Ordinario N° 05/073, de 11 de febrero de 2015, del Jefe de la División de Educación General (S) del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

DECRETO:

ARTÍCULO 1°.- Concédase patrocinio del Ministerio de Educación para el proyecto "Escuela de Circo", organizado por la ONG El Circo del Mundo-Chile, a efectuarse entre el 03 de marzo de 2015 y el 07 de marzo de 2016, en General Bonilla N° 6100-B, Lo Prado, Santiago.

ARTÍCULO 2°.- Declárase que este patrocinio no compromete recursos del Ministerio de Educación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. Partes	1
- Gabinete Ministro	1
- División Educación General	1
- División Jurídica	1
- Difusión	1
- Peticionario	2
Total	7

Ingreso N° 1971-2015